

RV: Rad. No. 25269333300320190014300

Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa

<j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/05/2021 6:57

Para: Ivan Camilo Zipaquira Morales <izipaquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

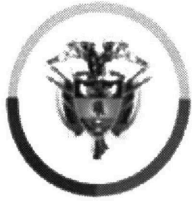
📎 2 archivos adjuntos (10 MB)

Contestación Deamanda 2019-143 con poder.pdf; Antecedentes administrativos.pdf;

MERCY CAROLINA CASAS GARZON

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Arturo Robles Cubillos <arturoroblescubillos@gmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 4:26 p. m.

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jorgegonzalezvelez@hotmail.com <jorgegonzalezvelez@hotmail.com>; paulalavargas4@gmail.com <paulalavargas4@gmail.com>

Cc: ROBLES & USTARIZ S.A.S <roblesyustarizsas@gmail.com>

Asunto: Rad. No. 25269333300320190014300

Señor

JUEZ TERCERO (3) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVA

E.

S.

D.

REF. Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Rad. No. 25269333300320190014300

Demandante: INVERSIONES TRACTO EXPRESS LTDA

Demandado: Superintendencia de Puertos y Transporte

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento al No 14 del art.78 del C.G.P envío a la parte actora. No tenemos reporte del e mail del Min Público

Arturo Robles Cubillos
ABOGADO

Tel (+ 57) 315 7533103 - (1) 3579731
Calle 26 A No 13-97 Oficina 403 Bogotá D.C.

Señor

JUZGADO TRES (3) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVA

E.

S.

D.

REF. Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Rad. No. 25269333300320190014300

Demandante: INVERSIONES TRACTO EXPRESS LTDA

Demandado: Superintendencia de Puertos y Transporte

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

ARTURO ROBLES CUBILLOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.022.061 de Valledupar, abogado con Tarjeta Profesional No. 56.508 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C., en ejercicio del poder –adjunto- conferido por la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**, a través de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Dra. **Dra. MARÍA FERNANDA SERNA QUIROGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.017.883 de Bogotá D.C., en el término de ley presento la contestación de la demanda incoada por **INVERSIONES TRACTO EXPRESS LTDA .**, identificada con el Nit No 813.008.405-5, manifestando que estudiado los hechos soporte de la acción que nos ocupa y el problema jurídico objeto del litigio la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**, en atención al concepto del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil - C.P Dr. Germán Bula Escobar, relacionado con sanciones administrativas en el transporte público terrestre automotor, Decreto 3366 de 2003 y Resolución 10800 de 2003, de fecha 5 de marzo de 2019, determinó pertinente someter nuevamente a estudio del Comité de Conciliación de la Entidad las sanciones impuestas con fundamento en las disposiciones contenidas en los mencionados actos administrativos de carácter general, para estudiar y presentar la solución al referido problema jurídico.

Conforme a lo anterior, estaremos atentos en conocer la fecha de la audiencia inicial.

I. PRUEBAS

En cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 175 del CPACA, me permito aportar los antecedentes de la actuación administrativa que reposan en los archivos de la entidad. En 186 folios.

II. ANEXOS

Poder otorgado para actuar como apoderado de la Superintendencia de Puertos y Transporte, y sus anexos, la Resolución No. 62686 del diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), la Resolución No. 25375 del catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017), la Resolución No. 69541 del veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y la Resolución No. 30711 del diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018)

III. NOTIFICACIONES

La Superintendencia de Puertos y Transporte en el correo electrónico notificajuridica@supertransporte.gov.co, y en la Calle 63 #9 a - 45 Piso 2 y 3 Bogotá, Colombia.

El suscrito en la Calle 26 A No. 13-97 Oficina 403, Edificio Bulevar Tequendama de Bogotá D.C., y autorizo recibirlas en el buzón de correo electrónico arturoroblescubillos@gmail.com y roblesyustarizsas@gmail.com.

Atentamente,


ARTURO ROBLES CUBILLOS

C.C. No. 77.022.061 de Valledupar

T.P. No. 56.508 del C. S. de la J.